



1700-45

AUTO No. 1792

SANTA MARTA, DICIEMBRE 04 DE 2018

Que a través de radicado No. 9741 del 01 de diciembre de 2017, la Alcaldía Municipal de Pijíño del Carmen, a través de su Alcalde el señor ORLANDO MACHADO MACHADO presenta Formato de Solicitud de Liquidación por Servicios de Evaluación de Permiso de Ocupación de Cauce, para la construcción del proyecto Plaza y Malecón Turístico en la Ciénaga El Palmar del municipio de Pijíño del Carmen, departamento del Magdalena.

Que a través del radicado No. 10652 del 28 de noviembre de 2018, la Alcaldía Municipal de Pijíño del Carmen, a través de su Alcalde el señor ORLANDO MACHADO MACHADO, aporta el Formulario Único Nacional de Solicitud de Ocupación de Cauces para la Ciénaga de Pijíño (El Palmar), recibo de caja expedido por la Tesorería de Corpamag acreditando el pago por servicios de evaluación, documentos que acreditan al señor ORLANDO MACHADO MACHADO como Alcalde Municipal de Pijíño del Carmen y documento con las especificaciones técnicas del proyecto, incluyendo plano de localización de la fuente hídrica en el área de influencia.

Que una vez verificado que se reúnen los requisitos para iniciar el trámite solicitado, se procederá a ordenar la admisión de los documentos y se remitirá el expediente a funcionario idóneo para evaluar la solicitud y emitir el concepto respectivo, no sin antes aclarar que la presente admisión implique que la información aportada se encuentre completa, por tanto, una vez sea evaluada a fondo, se requerirá la información que se considere necesaria, si a ello hubiere lugar.

Que adicionalmente, se ordenará la radicación de la documentación en el expediente No. 5264 y en consecuencia se dará inicio al trámite correspondiente ordenando una visita de inspección ocular al área de interés, para verificar los aspectos relacionados al permiso solicitado, con el fin de establecer la viabilidad del mismo.

Por lo anterior, la Subdirección de Gestión Ambiental en ejercicio de las funciones misionales de la Entidad, y las propias de su cargo,

DISPONE

ARTÍCULO PRIMERO: Admitase la solicitud de Permiso de Ocupación de Cauce elevada por la Alcaldía Municipal de Pijíño del Carmen, identificado con NIT 819.000.985-0, a través de su Alcalde, el señor ORLANDO MACHADO MACHADO, para la construcción del proyecto Plaza y Malecón Turístico en la Ciénaga El Palmar del municipio de Pijíño del Carmen, departamento del Magdalena.

ARTICULO SEGUNDO: Ordénese el inicio del trámite de Permiso de Ocupación de Cauce, en cumplimiento con lo ordenado en el Código Nacional de Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente Decreto 2811 de 1974 y el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible 1076 de 2015.



ARTICULO TERCERO: Remítase el expediente No. 5264 al ingeniero GUSTAVO HERNÁNDEZ, para que realice visita y emita el informe técnico sobre la viabilidad del solicitud.

ARTICULO CUARTO: Ordénese la publicación del presente acto administrativo en la página Web de CORPAMAG.

ARTICULO QUINTO: Remítase copia del presente acto administrativo a la Procuraduría II Judicial 13 Agraria y Ambiental del Magdalena para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTICULO SEXTO: Notifíquese el contenido del presente acto administrativo a la Alcaldía Municipal de Pijiño del Carmen, a través de su Alcalde el señor ORLANDO MACHADO MACHADO, o a quien se autorice en el momento de la diligencia administrativa, debidamente acreditado.

ARTICULO SÉPTIMO: Contra el presente Acto Administrativo no procede por Vía Gubernativa ningún recurso por tratarse de un acto de mero trámite.

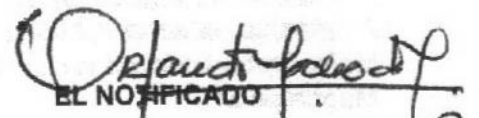
COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


ALFREDO MARTÍNEZ GUTIÉRREZ
 Subdirector de Gestión Ambiental

Proyectó: María C. Serrano
 Revisó: Sara Díaz Granados
 Expediente: 5264

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL. En Santa Marta, a los 26 FEB 2019 () días del mes de _____ del año 1992, siendo las DIC. 04 2018 se notifica personalmente el contenido del Auto No. _____ de fecha _____ al señor(a) Orlando Machado Machado, en calidad de Alcalde de Pijiño del C. y en el acto se hace entrega de una copia del acto administrativo.


 EL NOTIFICADOR


 EL NOTIFICADO
 9260601 msp